



MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



Visión: Atyrá es un municipio en permanente crecimiento y desarrollo ecosostenible, destacado por la gobernanza, y reconocido a nivel nacional e internacional por los valores socioculturales, y sus programas de salvaguarda y promoción del patrimonio histórico, lingüístico, cultural y natural, a través de una alta y eficiente gestión institucional.

Atyrá, 17 de julio de 2025

Señor:

Dr. Agustín Encina – Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.

Presente:

EL PUNTO OBSERVADO:

No se observa la aclaración de los firmantes en el Informe de Evaluación de Ofertas, se solicita subsanar.-

Respuesta: *En atención a la observación realizada respecto al Informe de Evaluación de Ofertas, se deja constancia de que los nombres de los evaluadores firmantes ya se encuentran consignados en la última hoja (pág. 11) del mencionado informe.*

No obstante, y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos formales establecidos, se procede a continuación a la aclaración de los firmantes, indicando sus respectivos cargos:

*1. Nombre y Apellido: Sr. Manuel Patiño
Cargo: Presidente del Comité de Evaluación*

*2. Nombre y Apellido: CP. Carolina Saldivar
Cargo: Miembro del Comité de Evaluación*

Sin otro motivo en particular le saluda atentamente.


Sr. Rodrigo Javier Bernal
Responsable – UOC

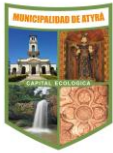
Misión: Gestionar la gobernanza institucional en pos del desarrollo eficiente, ecosostenible y transparente, promoviendo la protección y la promoción del patrimonio histórico y lingüístico, así como los valores culturales y naturales.

☎ (0520) 20188

✉ muni_atyra@hotmail.com

Atyrá – Paraguay





MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



Visión: Atyrá es un municipio en permanente crecimiento y desarrollo ecosostenible, destacado por la gobernanza, y reconocido a nivel nacional e internacional por los valores socioculturales, y sus programas de salvaguarda y promoción del patrimonio histórico, lingüístico, cultural y natural, a través de una alta y eficiente gestión institucional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación por MENOR CUANTÍA NACIONAL para las **CONSTRUCCIÓN DE COCINAS CON DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ATYRÁ**, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 7021/22 en sus artículos: - Art. 55 Adjudicación - "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación", y. El Decreto N° 2264/24 Reglamentario de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador, sugiere al Señor Intendente Municipal, salvo su mejor parecer: Adjudicar a la siguiente firma: **Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO** con un monto de **G. 359.905.222 (guaraníes, trecientos cincuenta y nueve millones novecientos cinco mil doscientos veintidós). IVA Incluido.** Cumple con las documentaciones requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria. Es nuestro informe.


Sr. Manuel Patiño
Presidente de Comité


CP. Carolina Saldívar
Miembro Comité


Sr. Rodrigo Javier Bernal
Responsable - UOC

Misión: Gestionar la gobernanza institucional en pos del desarrollo eficiente, ecosostenible y transparente, promoviendo la protección y la promoción del patrimonio histórico y lingüístico, así como los valores culturales y naturales.

☎ (0520) 20188

✉ muni_atyra@hotmail.com

Atyrá – Paraguay

